



Diario Al día

Julio 2023
Edición N° 535
Máx. 16º-Min.5º
www.diarioaldia.cl

·Llay-Llay · Catemu · Panquehue · San Felipe · Putaendo · Santa María · San Esteban · Los Andes · Calle Larga · Rinconada de los Andes·

CARRETERA DE LA MUERTE



La autopista Los Andes se ha transformado en una verdadera ruta mortal, que incluso ha hecho que autoridades levanten la voz.

Pág.2

Unión San Felipe empató de local

Pág.6

Trasandino cayó en Melipilla

Pág.3

Día de la Bandera



Impulsar el desarrollo sustentable del Valle de Aconcagua, consolidando una asociación de empresas y organizaciones representativas de la zona orientada a canalizar recursos, promover nuevas áreas de negocios y desarrollar proyectos de intervención social que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas.

www.proaconcagua.cl
+342 425974



Opinión

Accidentes del trabajo graves o fatales: Los cambios en la normativa

María Violeta Silva
Magíster en Derecho Laboral, Ex Seremi del Trabajo

En días recientes hemos conocido el caso lamentable de un trabajador que perdió la vida en su lugar de trabajo producto de un accidente laboral.

No cabe duda de que el impacto entre sus compañeros de trabajo y jefaturas ha sido devastador y con mayor razón en el caso de su familia, al ver truncado un proyecto de vida.

Frente a estas situaciones, muchas veces las empresas no tienen claro cómo reaccionar y cuáles son los pasos que seguir, aumentando con ello la gravedad de lo sucedido.

Por ello, en estas líneas les comparto parte de la Circular 3705 de octubre de 2022 de la Superintendencia de Seguridad Social, que actualizó los procedimientos que debe seguir una empresa frente a un accidente del trabajo que revista el carácter de grave o fatal, complementando así lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto del artículo 76 de la Ley N.º 16.744.

Ante la ocurrencia de un accidente del trabajo fatal o grave, el empleador debe suspender en forma inmediata las faenas afectadas y, además, de ser necesario, evacuar dichas faenas, cuando en éstas exista la posibilidad que ocurra un nuevo accidente de similares características, permitiendo el ingreso a estas áreas, sólo de personal debidamente entrenado y equipado para enfrentar y controlar los riesgos presentes.

El levantamiento de la suspensión de las faenas solo podrá solicitarse cuando se hayan subsanado las causas que originaron el accidente y deberá ser autorizada por la entidad fiscalizadora, Inspección del Trabajo o SEREMI de Salud, que efectuó la fiscalización y constató la suspensión.

Junto con ello, se deberá informar inmediatamente de ocurrido el hecho, tanto a la Dirección del Trabajo como a la Seremi de Salud que corresponda al lugar



en que se produjo el siniestro, mediante vía telefónica, correo electrónico, FAX o personalmente.

En aquellos casos en que la empresa no cuente con los medios antes señalados para cumplir con su obligación de informar, se entenderá que cumple con dicha obligación al informar a la entidad fiscalizadora que sea competente en relación con la actividad que desarrolla, cuando dicha entidad cuente con algún otro medio de comunicación (Directemar, Sernageomin, entre otras) debiendo dichas entidades deberán transmitir las directamente a la Dirección del Trabajo y la Seremi de Salud que corresponda, de manera de dar curso al procedimiento regular.

El contenido de la información que debe entregarse es la siguiente: datos de la empresa, dirección de ocurrencia del accidente, tipo de accidente (fatal o grave) y descripción de lo ocurrido.

Es importante recalcar que esta obligación de informar, no modifica ni reemplaza la obligación del empleador de denunciar el accidente en el formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), ante el respectivo Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, es decir, las mutualidades, así como tampoco exime a la empresa de la obligación de adoptar todas las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de todos los trabajadores, frente a la ocurrencia de cualquier accidente del trabajo

Juramento a la Bandera

En la plaza de Los Andes se realizó la tradicional ceremonia del juramento a la bandera, encabezado por el Delegado Presidencial Cristian Aravena y el Comandante del regimiento Yungay, Felipe Abarca y el Alcalde Manuel Rivera.

El acto que conmemora a los 77 jóvenes soldados combatientes hasta la muerte durante la recordada

batalla de La Concepción, en esta misma fecha el año 1882.

Además el acto contó con un tradicional desfile, donde los vecinos pudieron disfrutar presencialmente del evento. Al lugar asistieron diversas autoridades.



Carretera de la muerte

Definitivamente la autopista de Los Andes se ha transformado en un verdadero peligro los últimos tiempos.

Desde el día uno que la autopista Los Andes ha tenido problemas, lo que ha provocado constantemente accidentes, lo cual ha sido frente de diversos reclamos.

Justo cuando la semana pasada había ocurrido un accidente fatal con la muerte de un joven andino, el

viernes recién pasado ocurrió otro accidente fatal donde falleció una persona de 61 años, identificado como German Martínez Gómez, quien se dirigía con destino a Llay Llay.

Justo antes de esto el propio Alcalde de Panquehue Gonzalo Vergara, había hecho un llamado a las autoridades centrales a tomar cartas en el asunto.



Nicolás Antonio Barrera Ortiz
ABOGADO

✉ nicolas.barrera.o@gmail.com

☎ +56 9 98708218



Martes y miércoles de 12:30 a 23:30 hrs.
Jueves a sábado de 12:30 a 00:30 hrs.
Domingo de 12:30 a 18:00 hrs.

Avenida Miraflores #1219

☎ +56 9 7889 0103

☎ 2 2985 6639



VICTORIA
CALDERÓN QUEVEDO
CONSULTORIO JURÍDICO

Convertimos tus problemas en soluciones

Divorcios, juicios de alimentos, reclamación de paternidad, juicios sumarios y ejecutivos, defensa patrimonial.

Una Consultora Jurídica al servicio de tus derechos

Atención presencial y online previa agenda de reunión

☎ Lunes a viernes 9 a 14 horas

☎ Jesuita 119 Villa Padre Hurtado-Llay Llay



☎ +56 9 53-30-79-16

El UniUni empató

Unión San Felipe obtuvo un empate sin goles frente a su similar de Barnechea en la comuna de San Felipe. Los albirrojos si bien dominaron gran parte del encuentro disputado en el Estadio Municipal de la avenida Maipu, no pudieron penetrar la férrea defensa de los huaicocheros, quienes con un ordenado planteamiento cerraron las puertas del arco.

El partido se disputó en San Felipe, donde entre las novedades se pudo ver las tribunas oficiales con un hermoso "USF" grande lo que generó el aplauso de la hinchada, ya que marca la identidad de la ciudad con el club de sus amores.



EL TIEMPO PARA ESTA SEMANA

VIERNES
07 JUL



15° / 5°



SÁBADO
08 JUL



17° / 4°



DOMINGO
09 JUL



18° / 6°



LUNES
10 JUL



16° / 5°



MARTES
11 JUL



90%
2 mm

14° / 7°



MIÉRCOLES
12 JUL



80%
4.9 mm

11° / 6°



JUEVES
13 JUL



19° / 4°



Trasandino no pudo en su redbut

Los verdes comenzaron la segunda rueda del torneo con una derrota en calidad de visita frente a Melipilla.

Trasandino si bien mostro un buen fútbol, no pudo frente a un equipo experimentado como es Melipilla, quien jugo en calidad de local.

El encuentro marcó el debut de los refuerzos Johan Fuentes y Diego Orellana. En la derrota por dos goles a uno el gol fue de Federico Cezar. Ahora los dirigidos de Cesar Bravo ya se preparan para el partido en casa la próxima semana.



EL SENDERO A LA CASA PROPIA



Sala de ventas: Calle Ramon Freire #399 Of. 204 – Quillota

Proyecto: Calle Lorna Prieto con Fernando Monckerberg Barros

www.inmobiliariainca.cl

Fono Contacto:
+569 6586 2015
+569 7397 6011

4 TIPOS DE VIVIENDA | DESDE UF 2.057

